

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 148

(23 de agosto de 2013)

Por la cual se cancela la beca de trabajo otorgada a una estudiante para el segundo semestre de 2013

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la beca trabajo es un incentivo que la institución otorga a los estudiantes que han demostrado alto rendimiento académico y se distinguen por su contribución al desarrollo institucional.

Que **LIZETH KATHERINE BOADA ROA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.478.461 de Cúcuta, estudiante del cuarto semestre del programa Técnico Profesional en Procesos Aduaneros, no se presentó a la dependencia señalada para iniciar sus labores como beca trabajo, por lo tanto incumplió en la asistencia y con las funciones asignadas como beca trabajo en las Coordinaciones de los programas de : Administración Financiera, Negocios Internacionales, Administración de Redes y Mercadeo Internacional.

Que el Comité de Planeación en reunión efectuada el 21 de agosto de 2013, mediante acta 016 determinó cancelar la beca trabajo a la estudiante antes mencionada, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 148 (23 de agosto de 2013)

2

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la beca trabajo a la estudiante: **LIZETH KATHERINE BOADA ROA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.478.461 de Cúcuta, estudiante del cuarto semestre del programa Técnico Profesional en Procesos Aduaneros.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la estudiante aquí mencionada, y entregar copia de las mismas a las Oficinas de Inscripción y Matrícula y Bienestar Institucional para ser archivada en la Historia Académica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2013


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General